



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado un abogado a pagar 9.000 euros por anunciar una prueba pericial, pero no proponerla

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a un abogado a pagar alrededor de 9.000 euros en concepto de indemnización a uno de sus clientes porque **aunque anunció una prueba pericial, no la propuso en tiempo y forma**, lo que supuso una vulneración de la tutela judicial efectiva de la empresa a la que defendía. Un daño que el tribunal ha subrayado que se produjo como consecuencia de un claro incumplimiento de los deberes profesionales del letrado, pues su proceder impidió a la mercantil "defender sus pretensiones de forma eficaz".

Este fallo viene a ratificar la resolución previamente dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid, que mediante sentencia de 29/03/2023 estimó parcialmente la demanda interpuesta por una compañía de rehabilitaciones y obras. En concreto, consideró que "si la parte demandada en el previo pleito en que intervino el letrado —hoy demandado y apelante— hubiera aportado prueba pericial, que únicamente se limitó a proponer, este profesional hubi

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |